



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE DETERMINA EL PERIODO DE CIERRE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO OFICIAL, DURANTE EL PERÍODO VACACIONAL DE NAVIDAD DE 2024.**

Vista la necesidad de optimizar los recursos públicos, así como el alcance de la jornada y horario de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, la Secretaría General, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, RESUELVE:

Que durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 y el 3 de enero de 2025, ambos inclusive, la oficina de asistencia en materia de registro de la Universidad permanecerá cerrada.

Durante este periodo, si desea dirigir documentación al Registro Electrónico podrá hacerlo a través de la Sede Electrónica de la UPO, así como a través de los demás medios previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, referido a la obligatoriedad de ciertos colectivos a la presentación por medios electrónicos.

Que durante el mismo periodo se suspende el horario de atención de solicitudes de publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, reanudándose a partir del 7 de enero de 2025.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose hacer uso del recurso potestativo de reposición, y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL,

Silvia Mendoza Calderón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5I2HBVirdqVwHEq8ibhs5Q==	<b>Fecha</b>	10/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Silvia Mendoza Calderon		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5I2HBVirdqVwHEq8ibhs5Q%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/5I2HBVirdqVwHEq8ibhs5Q%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1

